



## EXPRESIÓN DE INTERÉS OPERACIÓN DE RENOVACIÓN PARCIAL DE ALUMBRADO PÚBLICO

### Datos de la Unidad Ejecutora (UE) que propone la Operación

Fecha de Solicitud	27/07/18
Unidad Ejecutora (UE)	Concejalía de Urbanismo
Capacidad Administrativa UE	Adjunta Doc. Acreditativa <input checked="" type="checkbox"/>
Capacidad Financiera UE	Adjunta Doc. Acreditativa <input checked="" type="checkbox"/>
Capacidad Operativa UE	Adjunta Doc. Acreditativa <input checked="" type="checkbox"/>
Persona de Contacto UE	Alberto Manuel Blanco Carracedo
Cargo	Concejal de Urbanismo
e-Mail	albertoblanco@astrada.es

### Contexto de la Operación Propuesta

Programa Operativo (PO)	Crecimiento Sostenible FEDER 2014-20 PO (Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (POCS) FEDER 2014-2020)
Nº del Programa (Nº CCI)	2014ES16RFOP002
Eje Prioritario (EP)	EJE 12.- URBANO <input checked="" type="checkbox"/> EJE 13.- ASISTENCIA TÉCNICA <input type="checkbox"/>
Línea de Actuación de la EDUSI "A Estrada Social e Sostible 2020" en la que se enmarca la Operación Propuesta	<input type="checkbox"/> OT 2 - PI 2.3 (2C) - OE 2.3.3 - LA 01 [AESS.OT02.OE233.LA01] <input type="checkbox"/> OT 2 - PI 2.3 (2C) - OE 2.3.3 - LA 02 [AESS.OT02.OE233.LA02] <input type="checkbox"/> OT 4 - PI 4.5 (4E) - OE 4.5.1 - LA 03 [AESS.OT04.OE451.LA03] <input checked="" type="checkbox"/> OT 4 - PI 4.5 (4E) - OE 4.5.3 - LA 04 [AESS.OT04.OE453.LA04] <input type="checkbox"/> OT 6 - PI 6.5 (6E) - OE 6.5.2 - LA 05 [AESS.OT06.OE652.LA05] <input type="checkbox"/> OT 6 - PI 6.3 (6C) - OE 6.3.4 - LA 06 [AESS.OT06.OE634.LA06] <input type="checkbox"/> OT 6 - PI 6.5 (6E) - OE 6.5.2 - LA 07 [AESS.OT06.OE652.LA07] <input type="checkbox"/> OT 9 - PI 9.2 (9B) - OE 9.8.2 - LA 08 [AESS.OT09.OE982.LA08] <input type="checkbox"/> OT 9 - PI 9.2 (9B) - OE 9.8.2 - LA 09 [AESS.OT09.OE982.LA09] <input type="checkbox"/> OT 9 - PI 9.2 (9B) - OE 9.8.2 - LA 10 [AESS.OT09.OE982.LA10] <input type="checkbox"/> OT 9 - PI 9.2 (9B) - OE 9.8.2 - LA 11 [AESS.OT09.OE982.LA11] <input type="checkbox"/> OT 9 - PI 9.2 (9B) - OE 9.8.2 - LA 12 [AESS.OT09.OE982.LA12] <input type="checkbox"/> OT 9 - PI 9.2 (9B) - OE 9.8.2 - LA 13 [AESS.OT09.OE982.LA13] <input type="checkbox"/> OT 99 - PI 99 - OE 99.99.1 - ATG [AESS.OT99.OE991.ATG] <input type="checkbox"/> OT 99 - PI 99 - OE 99.99.2 - ATG [AESS.OT99.OE992.ATC]

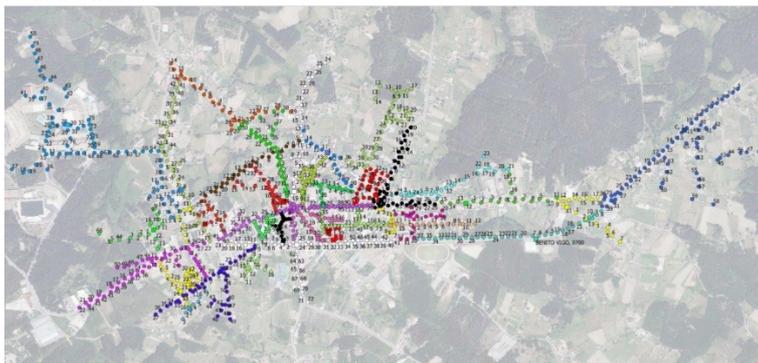
### Descripción de la Operación propuesta

Título de la Operación	Renovación parcial de Alumbrado Público
Descripción breve	<p>Renovación Lumínica y Electrotécnica de parte de la infraestructura de iluminación pública exterior del Ayuntamiento.</p> <p>El objetivo es renovar la infraestructura para hacerla más eficiente y cumplir la normativa vigente. En concreto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La adecuación de la Infraestructura sobre la que se actúa, para un cumplimiento de la reglamentación electrotécnica en vigor de aplicación, especialmente el cumplimiento del REBT2002 (Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión 2002), principalmente para asegurar las medidas mínimas exigidas en materia de seguridad tanto sobre los propios bienes como sobre las personas.</li> <li>La necesidad de adecuar el Servicio de Alumbrado Público exterior sobre el que se actúa a las exigencias del EEEIAE2008 (Reglamento de Eficiencia Energética en Instalaciones de Alumbrado Exterior 2008), principalmente en aspectos fundamentales como: Niveles de Iluminación e Uniformidades en los viales,</li> </ul>



Reducciones de Potencia en horas de madrugada, Deslumbramientos, Luz Intrusa o Molesta, Resplandor Luminoso, etc, de manera que se preste un servicio de Alumbrado Público de Calidad y Eficiente

La operación se sustenta en un proyecto de ejecución que implicó el análisis de la situación actual y vías de mejora de la eficiencia de la infraestructura existente. Conforme al proyecto de ejecución asociado a la operación, esta se centra en la renovación de parte del alumbrado público del centro urbano de A Estrada.



Adjunta Memoria Técnica

SI  NO

Principales Problemas y Deficiencias a subsanar por la Operación

El sistema de Alumbrado Público exterior del ayuntamiento utiliza luminarias poco eficientes frente a las posibilidades que ofrecen las tecnologías actuales. Además, tras la realización de un inventario de la infraestructura actual, se han detectado algunos elementos que presentan deficiencias que hay que subsanar en cuanto a temas normativos y de seguridad.

La operación propuesta está orientada a renovar parte del alumbrado municipal de A Estrada, para reemplazar tecnologías obsoletas de bajo consumo por otras mucho más eficientes.



<p>Contribución de la operación a los objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados</p>	<p>La operación se enmarca en el objetivo específico 4.5.3 para “Mejora de la eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas”. En concreto, afecta a la prioridad de inversión 4e de “Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación” en donde se contemplan acciones orientadas a la “puesta en marcha de un plan de mejora energética del alumbrado exterior municipal mediante la instalación de luminarias de bajo consumo”. Esa medida, recogida explícitamente en el POCS, es justamente la que se pretende impulsar con la operación analizada.</p> <p>Como resultado de la operación contribuirá a reducir el consumo de energía final en infraestructuras públicas, así como a la reducción anual estimada de gases de efecto invernadero. En cuanto a la población beneficiada, se estima que será de 9.000 habitantes, los residentes en el entorno del centro urbano de A Estrada</p>
<p>Contribución de la Operación para alcanzar los Objetivos de la Línea de Actuación en la que se enmarca.</p>	<p>La operación” está totalmente alineada con la línea de actuación de AESS 2020 AESS.OT04.OE453.LA04 denominada “Mejora de la Eficiencia Energética de la Administración Pública”.</p> <p>Una de las actuaciones ya contempladas de manera explícita en el plan de actuación de la EDUSI era precisamente la mejora de la eficiencia energética del alumbrado público, la cual se abordaría con esta operación, para la elaboración de la EDUSI se han realizado auditorías energéticas en las cuales ya se había evidenciado la necesidad y potencial de mejora de sustituir el alumbrado obsoleto e ineficiente del ayuntamiento por alternativas más modernas y con mucho menor consumo.</p>
<p>Contribución a los Indicadores de Productividad de la Línea de actuación en que se enmarca</p>	<p>Influirá en los indicadores:</p> <p>E001 “Reducción del consumo de energía primaria en infraestructuras públicas o empresas”:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Valor esperado 2018: 0</li><li>-Valor esperado 2023: 0,0754 ktep/año</li></ul> <p>C034 “Reducción anual estimada de gases efecto invernadero:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Valor esperado 2018: 0</li><li>-Valor esperado 2023: 403,40 TCO2/año</li></ul>
<p>Complementariedad con otras Líneas de Actuación</p>	<p>LA01. Desarrollo de sistemas y servicios de Smart Village</p>
<p>Fecha de Inicio Prevista</p>	<p>15/09/2018</p>
<p>Plazo de Ejecución</p>	<p>15 meses</p>





Fecha de Fin Prevista	15/12/2019				
Presupuesto Estimado (€)	800.000€				
Presupuesto Anualizado (€)	2016	2017	2018	2019	2020
	0€	0€	133.333,33€	666.666,67€	0€
Coste subvencionable (€)	800.000€				
Coste subvencionable anualizado (€)	2016	2017	2018	2019	2020
	0€	0€	133.333,33€	666.666,67€	0€
Origen Fondos	FEDER POCS <input checked="" type="checkbox"/>		OTROS FONDOS <input type="checkbox"/>		
Tipología de Gastos que se van a ejecutar en la operación	Infraestructuras	X			
	Equipamientos	X			
	Terrenos	Adjunta Certificado de Tasación <input type="checkbox"/>			
	Personal				
	Asistencia Técnica				
	Otros (especificar)				

### Información Adicional de la Operación propuesta

Declara la existencia de otras ayudas solicitadas y concedidas para el mismo fin.	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	Adjunta Doc. Acreditativa
¿La operación es susceptible de generar ingresos?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
Medidas de información y publicidad a adoptar	Las empresas adjudicatarias de los contratos realizados en el marco de esta operación estarán obligadas a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el Anexo XII, sección 2.2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.	
Medidas para la Protección y mejora del Medio Ambiente	La reducción de emisiones de gases de efecto invernadero es beneficiosa para el medio ambiente.	
Medidas de igualdad de oportunidades	Se prevé incluir condiciones especiales de ejecución en el proceso de licitación que favorezca el empleo de colectivos en riesgo de exclusión social.	
Procedimiento de contratación pública a utilizar, si procede	Abierto simplificado	
Indicar administraciones con las que coordinar la operación (permisos, autorizaciones, etc.)	Depende únicamente del Ayuntamiento.	
Indicar si la operación está afecta por temas medioambientales, patrimoniales, aeronáuticos, etc.	No se estiman impactos medioambientales especiales más allá de los beneficios en reducción de consumo energético y emisiones que se derivarán de la mejora en la eficiencia de las infraestructuras.	
Otra información necesaria a efectos de evaluación de la operación por parte de la Unidad de Gestión (UG)	Proyecto de Ejecución donde se aporta la descripción completa de las actuaciones a realizar sobre parte de la Infraestructura de Alumbrado Público Exterior	



### Declaración de Compromisos de la Unidad Ejecutora (UE)

La Operación Propuesta ha sido objeto de recuperación a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo, conforme al Art. 71 del Reglamento (UE) N° 1303/2013.

SI  NO

Cumplimiento de la Normativa Nacional y Comunitaria de aplicación.

SI  NO

Garantizar la Pista de Auditoria adecuada de la Operación propuesta incluyendo las obligaciones que se derivan del Reglamento (UE) N° 1303/2013.

SI  NO

Cumplimiento de los requisitos de Publicidad de FEDER y en particular los plasmados en el Anexo XII del Reglamento (UE) 1303/2013.

SI  NO

Cumplimiento de los requisitos de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, no discriminación, y Desarrollo sostenible, según lo dispuesto los art. 7 y 8 del Reglamento de Disposiciones Comunes (RDC) del MEC.

SI  NO

Es consciente de que, en caso de adquirir la condición de beneficiaria, se le entregará y deberá aceptar un documento que establece las condiciones de la ayuda por cada operación, incluyendo los requisitos específicos acerca de los productos o servicios que deben ser entregados bajo la operación, el plan financiero, y el calendario de ejecución

SI  NO





En A Estrada, a 27 de julio de 2018

Firmado digitalmente al margen:

Alberto Manuel Blanco Carracedo  
Concejal de Urbanismo.